ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2010
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE HELICOPTEROS DE GUERRA"

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de selección de la Contratación por Excepción N° 06/2010, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para el Mantenimiento, Reparación y Revitalización de Helicópteros de la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2010, este comité constituido por Resolución del Comando de la Armada N° 132, de fecha 13 de diciembre de 2010, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03 y 5174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Se comunico a la Dirección General de Contrataciones Pública según, Expediente Digital N° 333.522 de fecha dieciocho de noviembre de 2010 y conforme Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 365/2010.

El costo estimado del presente llamado, es de Gs. 3.610.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos diez millones)

El día lunes seis de diciembre de 2010, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas se procedió a realizar la apertura de la propuesta presentada, de conformidad al Acta de Apertura N° 107/2010, en la cual textualmente expresa:

Se procedió a la apertura de la oferta de la empresa que se menciona a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO DE LAS OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	HELITACTICA S.A.	4.914.000.000.-	COMPLETA

La oferta está debidamente sellada, numerada y firmada.
La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de la oferta, segundo Comparación de los precios de la oferta y la tercera la evaluación detallada de la oferta.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se ha examinado la oferta del oferente, que ha presentado su oferta para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO hayan sido suministrados, estén completos y que la misma reúna los requisitos exigidos por la convocante.
En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	CONSORSIO HELITACTICA
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	SI
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI
e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI

El oferente "CUMPLE" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en las condiciones del presente llamado por la que ha cumplido con los requisitos exigidos.

2. COMPARACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el oferente, ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si las planillas de ofertas no presentan errores aritméticos. Consecuentemente se observa que la oferta no presenta errores aritméticos.

En planilla anexa que se acompaña al presente informe, se detallan los precios unitarios y totales presentados por el oferente,

- *El oferente HELITACTICA S.A., ha presentado su oferta conforme a la lista de bienes y especificaciones técnicas del PBC.*

3. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó la oferta del oferente para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinados las documentaciones presentadas por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1. CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1. CRITERIO TECNICO

Posterior a la comparación de precio se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, se concluyó que la oferta del oferente HELITACTICA S.A., se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.

*El oferente más arriba mencionado **"CUMPLE"**, con los requisitos solicitados por la Convocante.*

*3.1.2. **CRITERIO ECONOMICO***

*La oferta del oferente **HELITACTICA S.A.**, ha reunido los requisitos exigidos, el mismo **"CUMPLE"**, con los requisitos exigidos por la Convocante. La misma se encuentra consorciada con la firma "Comercial Importadora, Productora, Exportadora S.A." (CIPESA), de conformidad a la Escritura Pública N° 25 autorizado por el Escribano Público DARIO ANTONIO VERA ANTOLA con Registro Notarial N° 580, en donde se designa al Oferente como Gestor asumiendo el liderazgo del Consorcio, en virtud del Art. 25 de la Ley N° 2051/03.*

*La oferta del oferente **HELITACTICA S.A.**, ha sido el precio más bajo y el mismo **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.*

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1. SITUACION FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por el oferente, este comité concluye que la misma **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificada para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.2. EXPERIENCIA

*El oferente ha proporcionado las documentaciones suficientes que demuestra la experiencia de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas los servicios objeto de la presente Contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, por la que este comité considera que dicho oferente **"CUMPLE"** con los requisitos y por la cual está capacitado para proveer los servicios solicitados por la Convocante.*

3.2.3. CAPACIDAD DE SUMINSTRO.

Conforme a los documentos proporcionados, el oferente ha demostrado que tiene capacidad financiera, experiencia y que los servicios ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas ya que actualmente se encuentra realizando satisfactoriamente la primera Fase correspondiente al Servicio de Mantenimiento, Reparación y Revitalización del Helicóptero de Guerra H-501 de la Armada, por lo que este comité considera que el mismo está capacitado para proveer dicho servicio a la institución.

Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que la oferta presentada por el oferente HELITACTICA S.A. cumple sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por lo que se lo declara como la "oferta evaluada más baja".

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente HELITACTICA S.A ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el precio presentado por la misma, supera las previsiones presupuestaria, pero la sumatoria de FASE II y III, cuyo monto asciende a guaraníes 2.891.000.000 (dos mil ochocientos noventa y un mil millones) podrá ser ejecutado más la diferencia del monto adjudicado equivalente a guaraníes 719.000.000 (setecientos diecinueve mil millones) que podrá ser usado de acuerdo a las prioridades detalladas en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas dentro de las FASES IV, V y VI a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley Nº 4.215 de fecha dos de diciembre de 2010, que amplía la Ley Nº 3.964 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2010 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº ***206238*** *este Comité* ***recomienda lo siguiente****:*

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa Vía de Excepción N° 06-2010 para Mantenimiento, Reparación y Revitalización de Helicópteros de Guerra, de la* ***ARMADA PARAGUAYA****, a favor de la firma Comercial* ***HELITACTICA S.A.,*** *a través de* ***contrato*** *abierto con* ***Garantía de Cumplimiento de Contrato*** *hasta la suma de* ***(Gs. 3.610.000.000.-)*** *Guaraníes tres mil seiscientos diez millones, durante el ejercicio fiscal año 2010, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla de adjudicación que forma parte del presente informe.*

2°.- ***IMPUTAR*** *el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de Presupuesto 1: Programa de Administración; Programa 1: Defensa Fluvial y Protección Ambiental; Sub Programa 4: Planeamiento, Ejecución y Control de Actividades Aeronavales; O.G. 550: Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad; U.R: 240 Comando de la Aviación Naval, FF 10.*

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

Asunción, 20 de diciembre de 2010

GUSTAVO JAVIER VELAZQUEZ FROMHERZ
Tte C Int – Secretario de la Comisión

WALTER FERNANDO DIAZ AGUILERA
Cap C DEM – Miembro

CELIO CATALINO GONZALEZ
Cap C DEM – Asesor Jurídico

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
Cap C DEM – Miembro

ALFREDO RAMON BRITOS RIVERA
Cap N DEM – Miembro

AMERICO IBARRA COLLAR
Cap N DEM – Miembro

PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Cap N DEM – Presidente de la Comisión